

LA INQUISICIÓN EN ZUHEROS

R. GRACIA BOIX
ACADÉMICO NUMERARIO

Cuando en el 1240 la acogedora villa de ZUHEROS fue arrebatada, por la fuerza de las armas (1), a los hispano-musulmanes por Fernando III, esta villa fue donada por el Rey Santo a la Iglesia Catedral de Córdoba y, como en otras muchas villas y ciudades de nuestra geografía -entre ellas Baena y Luque- aquí se quedaron a vivir un numeroso grupo de moros que pasaron a la condición de moriscos unos, y de "mudéjares" otros, así como una reducida población de judíos, que se dedicaron especialmente a la labranza de las heredades de los cristianos en calidad de aparceros o arrendatarios, y se dio la circunstancia de que tanto los moros como los judíos se negaron rotundamente a pagar el diezmo -como era su obligación- de los frutos que recogían, lo que por otra parte satisfacían los propietarios de las tierras con toda puntualidad; es de suponer, que esto hiciera que los cristianos consideraran objeto de un trato discriminatorio que los colocaba en inferioridad de circunstancias económicas al pagar ellos "religiosamente" los impuestos, mientras que los otros los evadían; ello originó una protesta al Rey Sancho IV, suscrita por Deán y el Maestrescuela de la Catedral cordobesa, en la que le hicieron saber al Monarca la merma de ingresos que ello comportaba tanto para la Iglesia como para el Real fisco, y le instaron a que les hicieran cumplir rigurosamente con sus obligaciones fiscales, por lo cual, el Rey, durante su estancia en Valladolid, el 4 de enero de 1294, ordenó a los Alcaldes y Alguaciles de la ciudad de Córdoba, les exigieran a los moros y judíos de dichos lugares el pago del diezmo de los frutos que obtuvieren del laboreo de las tierras, y en caso de que insistieran en la negativa, les embargaran todo cuanto le hallaren en la cuantía del débito, y si continuaban resistiéndose, les obligaran, incluso despojándolos de sus casas, a pagar el doble (2).

Pues bien, todos aquellos judíos, moriscos y mudéjares, quizás por la excesiva carga tributaria a que se vieron sometidos, debieron desaparecer paulatinamente en un no muy lejano plazo de tiempo, o al menos algunos serían bautizados e integrados plenamente, sin ninguna clase de reservas y prejuicios sociales, en la religión Católica, y sus herederos y convecinos, haber olvidado por completo sus orígenes; ello se infiere del estudio de los procesos inquisitoriales, ya que, desde la implantación en 1482 del

(1) GONZALEZ, Julio: *Reinado y Diplomas de Fernando III*. vol. I Estudio. Córdoba 1980, p. 337 y RAMIREZ DE LA CASAS DEZA, Luis M^a: *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. vol. II. Córdoba 1986, p. 428.

(2) ARJONA CASTRO, A.: *Zuheros. Estudio geográfico e histórico de un municipio cordobés*. Córdoba 1973, p. 199.

Tribunal de la Inquisición de Córdoba hasta su total y definitiva extinción en 1834 (3), no tenemos conocimiento de que fuera penitenciado ninguno de ellos.

No es cuestión de ponerse a investigar -si ello fuera posible, por existir en algunos de los archivos el material documental, que no sabemos- los vaivenes demográficos para evaluar los habitantes que Zuheros pudiera poseer en determinados períodos, pero dada la configuración urbana, es presumible que toda la villa sería en su mayor parte como una gran casa de vecinos, donde la convivencia y mutuas relaciones no diferían a la de una bien avenida numerosa familia, y, tengo la impresión, que los naturales de la villa de Zuheros se deben haber caracterizado, y se caracterizan, por su trato afable, cordial, pacífico y benéfico, lo que explica que la Inquisición no tuviera su punto de mira puesto en este bello y singular pueblo de la Subbética y sólo en dos muy particulares circunstancias tuviera que intervenir; una en el 1586, en que fue procesada la esclava berberisca de doña Elvira Fernández de Córdoba, VII propietaria del señorío de Zuheros, María Magdalena, de 50 años, natural de Orán, que la delataron porque, hacía un año en que estando enferma, en peligro de muerte, la habían bautizado, y al insultarla llamándola perra mora, le contestó:

“¿pues siendo cristiana me llamas perra mora?, más quiero ser perra mora y estar en mi ley y morir mora como nací, que mis padres fueron moros y no puedo negar mi casta, y que no la llamase de allí en adelante María Magdalena, sino Zahara que era su nombre de mora”.

Una vez ante los Inquisidores manifestó que en efecto, la habían bautizado al hallarse enferma y sin conocimiento, y por lo tanto sin su beneplácito, pero después se desdijo declarando que lo había hecho de su voluntad; entonces, los señores del Tribunal, se dieron cuenta de sus escasos conocimientos en materia religiosa debido al poco tiempo que hacía había abrazado la nueva, fe, por consiguiente, la admitieron a reconciliación, y le impusieron la pena de permanecer, como reclusa, en un convento durante dos años para que allí la instruyesen en Nuestra Santa Fe Católica.

El otro que tenemos registrado, lo fue un año después, concretamente en el 1587, que penitenciaron a Gabriel de Salamanca, de 17 años, jornalero del campo, porque ante cierto individuo dijo que *“echarse un hombre con una mujer, pagándose, no era pecado”*, por lo que fue severamente reprendido, y lo penitenciaron a que adjurara de leví y una Misa rezada.

Como se puede apreciar ninguno de ellos fue expuesto a la vergüenza pública y a las vejaciones dimanadas de un Auto de Fe.

Sin embargo, para la vigilancia de estos “crímenes”, desde el inicio de la institución del Santo Oficio hasta finales del año 1734, Zuheros contó con nada menos que 19 “desinteresados” servidores, cuyos nombres y apellidos fueron los siguientes:

Alcalá Galiano, Juan	Gutiérrez Salvador, Bartolomé
Calleja, Jerónimo de	López Guijarro, Andrés
Callejas, Bernardo de	Lucena Gauna, Alonso
Cazorla, Alonso de	Ortega de la Cámara, Juan (4)
Colodrero, Simón Pedro	Pérez de Lastres, Sebastián
Fernández Calleja, Pedro	Rodríguez Serrano, Baltasar
Gauna, Fernando de	Romero de Arrebola, Mateo
Gómez Carrillo, Juan	Ruiz Cazorla, Jerónimo
Gutiérrez Heredia, Pedro	Serrano de Cardenas, Rodrigo
	Tomás, Juan

(3) GRACIA BOIX, Rafael: *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba 1982, p. 13.

(4) El así señalado es el único expediente que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

Lo que supone un promedio de vida activa al servicio del Tribunal, por cada uno de ellos, de poco más de trece años y medio, y de los 5180 personajes que sirvieron al Tribunal de la Inquisición de Córdoba, a Zuheros le corresponden un 0'366%, que si bien fue un número insignificante, menos fue -como ya se ha tenido ocasión de comprobar- el de los que se las tuvieron que ver con el Santo Oficio.

Entre los servidores, solamente conocemos el caso de Bachiller Juan Ortega de la Cámara -único expediente que se conserva- en el que era natural de Zuheros, Presbítero era un hombre muy acre y Vicario de la parroquia de Villafranca y Notario del Santo Oficio en dicha villa en 1619, quien, en 1636, sin duda y con la añoranza y las miras puestas en el regreso al pueblo de sus mayores y nacimiento, solicitó una plaza de Comisario. Fue una persona de antecedentes familiares de los más relevantes, ya que su tatarabuelo materno, llamado N. Mellado, había sido un rico hacendado de la villa de Zuheros, hidalgo, muy honrado y caritativo, ya que los años de hambre "*tenía mesa puesta para todos los pobres que llegaban con necesidad*"; y su bisabuelo materno, Bartolomé Sánchez Mellado, fue Alguacil mayor; y el padre, Alonso Ortega de la Cámara, había sido Escribano público y del Cabildo de los municipios de Luque y Zuheros, a pesar de ello, como el Prebitero era un hombre muy acre y de pocas simpatías, en las informaciones que realizaron para que pudiera acceder al cargo que pretendía, tuvo algunos enemigos y declararon en su contra sobre su conducta y costumbres, pero al fin se impuso la cordura y nuevas diligencias dieron como resultado la irreprochable calidad del Presbítero (5), por lo tanto consiguió uno de sus mayores sueños: el regresar a su patria chica habiendo escalado a uno de los puestos más apetecibles y distinguidos, como era el de Ministro dentro del alto Tribunal del Santo Oficio de Córdoba, aunque podemos decir que de ninguna utilidad y eficacia.

(5) MARTINEZ BARA, José Antonio: *Catálogo de Informaciones Genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, t. I. Madrid 1970, pp. 584-85.